

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

REVAH

Recinto Legislativo, a 9 de diciembre de 2010

CON SU VENIA DIP. PRESIDENTA SOLICITO SE INSCRIBA EL TEXTO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE MANERA INTEGRAL
Expongo este punto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES.

En el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2010 se etiquetaron 300 millones de pesos adicionales, a fin de destinarlos a los programas de vivienda en su modalidad de autoadministración y autoconstrucción de vivienda.

Conforme a las disposiciones normativas aplicables en la última recta de cierre del Ejercicio Fiscal 2010 es facultad de esta soberanía el conocer a detalle en que se invirtieron los recursos etiquetados a que hace referencia el punto anterior sobre todo de que manera cuando y que grupos, así como cuántos de ellos se beneficiaron con los recursos adicionales.

El 29 de marzo del presente se recibió por parte del Instituto los padrones de beneficiados que contienen información relativa a las rentas 2007 y 2009 y a las ayudas otorgadas en el los años 2007, 2008 y 2009 sin que dicha información contenga lo estipulado en la Ley de Desarrollo Social, asimismo no se han entregado los padrones correspondientes al Programa de Mejoramiento de Vivienda y Vivienda en Conjunto e los periodos contenidos en la información

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

descrita y que por consiguiente se hace necesario conocer con precisión y detalle, sobre los recursos etiquetados.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que dentro del objeto de la Ley de Vivienda se encuentra el de regular las acciones de los sectores público, privado y social dirigidas a garantizar el derecho y disfrute de una vivienda digna y decorosa para toda familia que habite el Distrito Federal, así como propiciar y fomentar la participación de los sectores social para la producción de vivienda en todas sus modalidades.

SEGUNDO. Que el Instituto de Vivienda tiene como atribución entre otras, la de establecer las medidas conducentes para asegurar el cumplimiento de los programas y orientaciones aprobados por el Jefe de Gobierno en materia de vivienda; en particular fijar prioridades cuando fuere necesario en los aspectos no previstos en las normas generales y asignar en consecuencia los recursos.

TERCERO. Que la política de Vivienda en el Distrito Federal, tiene como principio y línea la difusión y la información de los programas públicos de vivienda, con objeto de un mejor conocimiento por los beneficiarios.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se cite al Lic. José Antonio Revah Lacourtire, Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, a establecer una mesa de trabajo con las Comisiones Unidas de Vivienda y de Administración Pública Local de esta H. Asamblea Legislativa, e informe el estado que guarda su administración, así como saber cuántos créditos de los programas de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda y compra a terceros se otorgaron, a quiénes, en qué delegaciones y qué desarrolladores se beneficiaron con el otorgamiento de dichos créditos del recurso etiquetado en los programas antes mencionados en el Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2010.

Es cuanto diputada presidenta.